



PERMISO DE INSTALACIÓN N° FECHA
 SEO
 CARPETA N°
 INFORMACIONES PREVIAS : DE

**PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE ANTENAS
Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES**

ART. 116 bis G LGUC TORRE DE MAS DE 3 Y HASTA 12 METROS DE ALTURA, ARMONIZADA CON EL ENTORNO
 TORRE DE HASTA 18 METROS DE ALTURA, ARMONIZADA Y COLOCALIZACIÓN EFECTIVA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N°
 Ubicación LOCALIDAD CALLE / CAMINO
 Urbana Rural

Propietario	<u>TELFÓNICA MOVILES CHILE S.A.</u>	RUT	<u>87.845.500-2</u>
Representante Legal P.	<u>MARCELO CONTRERAS GONZÁLEZ</u>	RUT	
Domicilio en			
Concesionario	<u>TELFÓNICA MOVILES CHILE S.A.</u>	RUT	<u>87.845.500-2</u>
Representante Legal C.	<u>MARCELO CONTRERAS GONZÁLEZ</u>	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>JAVIER LLANEZA RUY-PEREZ</u>	
Domicilio:	<u>INDEPENDENCIA, SANTIAGO.</u>	
Constructor:	<u>JOSÉ SAAVEDRA SALAZAR</u>	
Calculista:	<u>CARLOS VENEGAS ARAVENA</u>	

III.- ACOGIDO LEY LEY 20.599 SUBTEL
ART. 116 bis G LGUC, TORRE DE MAS DE 3 Y HASTA 12 METROS DE ALTURA, ARMONIZADA/

IV.- DESTINO
 ANTENA 12 METROS DE ALTURA

V.- SUPERFICIE APROBADA

VI.- NOTAS:

- Se otorga Permiso de Instalación de la Torre Soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, ubicada en Calle Curicó n°1140, en Temuco.
- La Torre Soporte cuya instalación se permite tiene 12 metros de altura.
- La Torre Soporte cuya instalación se permite corresponde a una Torre Soporte Armonizada con el entorno MODELO RADOMO. Modelo Catálogo Dictado por MINVU, categoría no natural, subcategoría Poste Circular.
- Cuenta con plano individualizando propietarios vecinos, ante Notario Sr. Humberto Santelices Narducci.
- Adjunta copia de comunicación enviada a vecinos, con fecha 31/01/2013, indicando ubicación exacta de la torre y altura.
- Cuenta con Comprobantes entregados por Correos de Chile, acreditando envío de carta certificada a cada uno de los propietarios singularizados en plano.
- Incorpora solicitud de modificación de las concesiones otorgadas por decretos Supremos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones N°747 del 09 de Diciembre de 2013.
- El presente Permiso, aprueba los planos y demás antecedentes que forman parte del presente permiso de instalación.
- El presente permiso se mantendrá vigente mientras se mantenga vigente la concesión de servicio público o intermedio de telecomunicaciones correspondiente a dicha estación base, incluidas las prórrogas de la misma. Vencida o caducada definitivamente la concesión, caducará el presente permiso de instalación.
- Deberá solicitar Recepción de Obras.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
 Arquitecta
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSG/psq